

6 Experiencias de las instituciones financieras y el sistema educativo formal en programas de educación financiera

Iván Velástegui Velástegui

Las iniciativas de educación financiera han sido lideradas por varios actores con diferentes propósitos, en su definición inicial, hasta concluir actualmente en que el objetivo es la búsqueda del mejoramiento del bienestar de las personas y, de manera complementaria, apoyar otros objetivos como son la inclusión financiera y el conocimiento de los servicios financieros.

Las iniciativas y programas se desarrollaron por acciones impulsadas, en su mayor parte, por el sector privado, las cuales posteriormente fueron consolidadas por el involucramiento de algunas entidades oficiales, especialmente organismos de control y bancos centrales, llegando finalmente a convertirse en estrategias nacionales, lo cual también ha redefinido el concepto y alcance inicial de la educación financiera.

En Ecuador han existido programas de educación financiera desarrollados principalmente por instituciones financieras privadas, de manera individual o con el apoyo de organismos no gubernamentales. Sin embargo, es en enero de 2013 cuando la actual Superintendencia de Bancos del Ecuador (SB), expide la norma “De los Programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros” (EC Junta Bancaria 2013), la cual establece los lineamientos para que las entidades bajo su control desarrollen programas de educación financiera.

El estudio efectuado resume y analiza las etapas por las cuales han transitado algunos países de la región en el desarrollo e

implementación de estrategias de educación financiera, con el propósito de que constituya una experiencia positiva para el Ecuador en la definición de las políticas de educación financiera, pero sobre todo en el proceso de implementación de las estrategias para el logro de los objetivos propuestos. El análisis se realiza sobre la base de las experiencias de Colombia y Perú, y de las iniciativas que se desarrollan actualmente en Ecuador.

EDUCACIÓN FINANCIERA:

DEFINICIÓN, ALCANCE Y BUENAS PRÁCTICAS

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define a la educación financiera como

el proceso por el cual los consumidores/inversores financieros mejoran su conocimiento sobre los productos, conceptos y riesgos financieros y, a través de información, instrucción y/o consejo objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para adquirir una mayor concienciación de los riesgos y oportunidades financieras, para tomar decisiones informadas, para saber dónde acudir para pedir ayuda y adoptar otras medidas efectivas para mejorar su bienestar financiero.

La educación financiera va, por lo tanto, más allá del suministro de información y orientación financiera, lo que debe ser regulado, como ya es generalmente el caso, en particular para la protección de clientes financieros (como, por ejemplo, consumidores en relaciones contractuales) (OCDE 2005).

El concepto de la OCDE tiene diferentes alcances, uno de ellos se refiere a la adopción de medidas para mejorar el bienestar financiero de los consumidores/inversionistas. Al respecto, es importante tener en cuenta que el concepto de bienestar financiero ha sido ampliado, como ya lo recogió en 2013 la norma de la Superintendencia de Bancos del Ecuador al señalar que la educación

financiera busca mejorar las condiciones y calidad de vida de la población (EC Junta Bancaria 2013).

Con la misma visión, el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera de Colombia define a la educación financiera como “el proceso a través del cual los individuos desarrollan los valores, los conocimientos, las competencias y los comportamientos necesarios para la toma de decisiones financieras responsables, que requieren la aplicación de conceptos financieros básicos y el entendimiento de los efectos que los cambios en los principales indicadores macroeconómicos generan en su nivel de bienestar” (CO Departamento Administrativo de la Función Pública 2014).

Las buenas prácticas en educación financiera que establece la OCDE hacen referencia al rol que deben desarrollar instituciones públicas, entidades privadas, alcance de los programas y la educación financiera para los ahorros de jubilación. En esta dinámica, se establece que son las instituciones públicas las que deben establecer las políticas de educación financiera, apoyando su gestión en las instituciones privadas.

EXPERIENCIAS DE PAÍSES DE LA REGIÓN

A continuación, se realiza un análisis comparativo de las iniciativas de educación financiera en Ecuador y los procesos desarrollados por sus países vecinos, Colombia y Perú, considerando los principios establecidos como buenas prácticas.

Considerando la participación activa de las instituciones financieras privadas en el desarrollo de programas de educación financiera en el Ecuador, se desarrolló una metodología cualitativa para analizar el alcance de las iniciativas para evaluar la participación y compromiso de las instituciones del sector financiero. La metodología clasifica a las entidades en cuatro categorías (tabla 1), en el caso que desarrollen programas:

Tabla 1. Categorías de evaluación de programas de educación financiera

Categoría	Definición
General	Se presentan, en la página web, conceptos generales relacionados a las actividades financieras.
Básico	Existe desarrollo de contenidos para los aspectos generales de educación financiera, tales como: ahorro, crédito y presupuesto.
Medio	Las iniciativas cuentan con contenidos interactivos que permiten evaluar la comprensión de los módulos por los participantes; adicionalmente, se realizan capacitaciones presenciales.
Definido	Se consolidan los programas de nivel medio; se desarrollan actividades dirigidas a grupos poblacionales definidos que abarcan los temas reconocidos en los programas de educación financiera.

Elaboración propia.

Colombia

La Ley de Régimen de Protección al Consumidor Financiero, expedida en 2009 (CO Departamento Administrativo de la Función Pública 2009), estableció los principios que rigen las relaciones entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas. Respecto a la educación para el consumidor financiero, menciona que las entidades vigiladas, las instituciones públicas que realizan la intervención y supervisión en el sector financiero, así como los organismos de autorregulación, procurarán una adecuada educación de los consumidores financieros respecto de los productos y servicios que ofrecen las entidades vigiladas, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la defensa de sus derechos.

Este proceso se consolidó con la emisión del Decreto del presidente en 2014 (CO Departamento Administrativo de la Función Pública 2014), a través del cual se crea el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera, con el fin de coordinar las actividades estatales, y de los particulares para lograr

un nivel adecuado de educación económica y financiera de calidad para la población; se reconoce en los considerandos del Decreto, el apego a las definiciones de la OCDE sobre educación financiera.

Para la implementación del sistema, el Decreto contempla la creación de la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera (CIEEF) como el órgano de coordinación y orientación superior del Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera, integrado por el ministro de Hacienda y Crédito Público, el ministro de Educación Nacional, representantes de organismos de control y regulación del sector financiero y el Departamento Nacional de Planeación. Los principales aspectos a resaltar de este cuerpo legal son:

- a) La responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional de establecer la estrategia para otorgar una educación económica y financiera de calidad para la población.
- b) El reconocimiento de que las actividades y gestiones deben ser cumplidas por los organismos y entidades estatales y, eventualmente, por particulares, orientadas a implementar una estrategia integral para brindar una educación económica y financiera de calidad para la población.

Grupos poblacionales

La estrategia nacional reconoce que la educación financiera es un tema de acompañamiento a los individuos en las diferentes etapas de su vida; en este sentido, se reconocen cuatro grupos poblacionales objetivos (CIEEF 2017), cuya definición y alcance se presentan en la tabla 2.

Se debe resaltar el reconocimiento al sector de microempresarios que realiza la Estrategia Nacional de Educación Económica Financiera (ENEEF), en razón de que la población que se encuentra en este segmento de actividad económica, generalmente tiene limitado acceso al sector financiero. En este sentido, es importante